



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Urbanismo y Arquitectura

ANUNCIO

Expte.20/26 PLAN

Urbanismo Excmo. Ayuntamiento Vélez-Málaga

El Sr. Concejale Delegado de Urbanismo y Arquitectura ha dictado Resolución n.º 2026005003, el día 29 de mayo de 2026, del siguiente tenor literal:

.../ACUERDO DE INICIO DE EXPOSICIÓN DEL DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL (PGOM) Y APERTURA PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA.

Durante la presente legislatura -siguiendo las instrucciones del equipo de gobierno-, la Unidad de Urbanismo y Arquitectura viene elaborando la documentación necesaria para la aprobación de un nuevo instrumento de ordenación urbanística general en el municipio adaptado a la legislación urbanística constituida por la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y su Reglamento general (Decreto 550/2022 de 29 de noviembre - RGLISTA-).

El plan general actualmente vigente en el municipio de Vélez Málaga es el PGOU/96 aprobado definitivamente hace casi 30 años (mediante acuerdos de 27/7/1996 y 9/10/1996), sobre el que el Ayuntamiento ha acometido, en varias ocasiones, los trabajos de revisión. La última de ellas, que denominó PGOU/19, en cuanto a su contenido y tramitación seguía la legislación urbanística anterior -Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía-. Sin embargo, la entrada en vigor de la LISTA modifica la legislación anterior, obligando a redactar los instrumentos de planeamiento que contempla la nueva ley, que configura un sistema de instrumentos de ordenación basado en dos figuras el Plan General de Ordenación Municipal (PGOM), por un lado y el Plan de Ordenación Urbana (POU), por otro.

No obstante, el denominado "PGOU/19" tuvo una tramitación previa hasta su aprobación inicial y se habían avanzado aspectos determinantes del trámite ambiental (se obtuvo el Documento de Alcance y se elaboró el Estudio Ambiental Estratégico), por lo que se procedió a consultar a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo con objeto de proceder a desagregar el PGOU/19 en los nuevos instrumentos que prevé la Ley (PGOM Y POU), y a la Consejería competente en materia de medio ambiente sobre el mantenimiento de la validez del documento de alcance -y sus anexos- del estudio ambiental estratégico -documento emitido por dicha Consejería en fecha 5 de diciembre de 2016-. La contestación a las consultas fue positiva, considerándose que habiéndose pronunciado favorablemente el órgano ambiental sobre la validez del Documento de Alcance emitido sería competencia municipal decidir sobre la adecuación del contenido y determinaciones del Avance al objeto del mismo regulado en el art 101 LISTA.

Con tales antecedentes se ha procedido a adaptar el Avance anterior a las determinaciones de la nueva normativa y por ello, en el proceso de elaboración del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM), a fin de garantizar su difusión y facilitar la mayor participación ciudadana para que cualquier persona pueda examinar el documento y aportar sugerencias, opiniones o propuestas durante el plazo que se habilite para ello, se considera conveniente que además del cumplimiento de

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CUD: 16337003302122150520



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Urbanismo y Arquitectura

la exigencia legal de la publicación de Avance adaptado a la LISTA y RGLISTA en el portal web del Ayuntamiento (art. 77 LISTA) se anuncie, con carácter potestativo, tal publicación en el Diario Oficial Provincial.

Por ello, como actos preparatorios del procedimiento para la aprobación del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) en consonancia con lo dispuesto en el artículo 77 de la LISTA y 100 y 101 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; y en virtud de las competencias conferidas mediante Decreto 4151/23 de 19 de junio de 2023:

ACUERDO

PRIMERO.- PUBLICAR el documento de Avance -adaptado a la Ley 7/2021 de 1 de diciembre (LISTA)- del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL (PGOM), en el portal web de este Ayuntamiento, anunciándose el presente acuerdo de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA), a fin de que cualquier persona pueda examinar el documento elaborado por la Unidad de Urbanismo de este Ayuntamiento y aportar sugerencias, opiniones o propuestas en el plazo habilitado para ello.

SEGUNDO.- PROMOVER UNA CONSULTA PÚBLICA hasta el día 31 de julio de 2026 en la que se recabará la opinión de la ciudadanía y del resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración del instrumento de ordenación, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas propuestos para el mismo./...

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos que procedan, informándole que el expediente se encuentra disponible para su consulta en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga <https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=normativamunicipal&id=318> hasta el 31 de julio de 2026. Las opiniones, sugerencias y propuestas sobre el documento podrán presentarse a través de la Sede Electrónica del Excmo Ayto. de Vélez-Málaga, o por los medios establecidos en el art.16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente por
Jesús Lupiañez Herrera,
Alcalde,
el 29/05/2026 a las 12:52:30.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CUD: 16337003302122150520